



Comisión de Participación

A LA MESA DE LA ASAMBLEA

La Comisión de Participación de la Asamblea de Madrid, en su sesión celebrada el 17 de mayo de 2024, tras comprobar que la PRECI 10/24 RGEP 11898 - RSGS 483/24 no se ajusta a lo establecido en el artículo 192.3.d) del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 242.3 del propio Reglamento,

ACUERDA

Primero. No admitir a trámite la PRECI 10/24 RGEP 11898 - RSGS 483/24, dado que la cuestión que contiene en su formulación –“¿En qué acto jurídico se ha concretado la colaboración de la Dirección general de Estrategia Digital "en la cadena de valor del sector agroalimentario de la CAM" (*sic*) a través del denominado "Clúster Agroalimentario de la Comunidad de Madrid"?"– supone el planteamiento de una consulta de índole estrictamente jurídica.

Segundo. Elevar este acuerdo a la Mesa de la Asamblea para que ésta, por conducto de la Presidencia de la Cámara, lo comunique al autor de la iniciativa a los efectos de su conocimiento, haciéndole saber que puede presentar nuevamente la pregunta con un tenor literal tal que no incurra en dicha causa de inadmisión.

Madrid, 17 de mayo de 2024

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Fdo.: Paloma MARTÍN MARTÍN